

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-20196-00501-00
DEMANDANTE: CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ
DEMANDADO: MARIO ENRIQUE PORRAS BUITRAGO.

Agréguese a los autos el anterior despacho comisorio, devuelto por la Alcaldía Local de Engativá debidamente diligenciado y póngase en conocimiento de las partes para los efectos que consideren pertinentes, y de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Código General del Proceso.

Notifíquese (3),

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edith Constanza Lozano Linares', written over a large, faint circular stamp.

**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.**

*JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 23 DE FEBRERO DE 2021 a la hora de
las 8:00 a.m.*

*HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario*